


 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
 GOBERNACION

## RESOLUCIÓN N°

 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
 DE MENOR CUANTÍA N°. 14822.

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Decreto Departamental No. 202107000528 del 01 de febrero del 2021, el artículo 2° numeral 4 literal c de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto N°1082 de 2015, y

## CONSIDERANDO

1) Que el Departamento de Antioquia, Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia requiere "Apoyar la implementación de la estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII) en Empresas Sociales del Estado (E.S.E) e IPS priorizadas en articulación con las Secretarías de Salud Municipales del Departamento de Antioquia."

2) Que para el efecto, se encuentra con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L \$250.578.875. Incluido IVA. Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3500051681 del 22 de marzo de 2023 por valor de \$271.007.281. Rubro presupuestal: 2320202008/131D/0-SP3033/C19053/01.0076 SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA FortalecimientoUnidosporunaNutriciónparalaVidaAnti. Proyecto: 01-0076/005>006 Asesoría implem estrat IAMII en las IPS.

3) Que en desarrollo del proceso contractual, fueron publicados en el portal de contratación (SECOP II); i) los estudios y documentos previos, ii) el aviso de convocatoria pública; iii) el proyecto de pliego de condiciones, iv) el acto que ordena la apertura del proceso y el pliego de condiciones definitivo, fijándose en el cronograma del proceso de selección como fecha de apertura de propuestas el día 27 de junio de 2023.

4) Que el presente proceso de selección fue limitado a MIPYME, por cumplir los presupuestos establecidos en el artículo Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto de 1082 de 2015. Mediante Resolución S 2023060064766 del 09 de junio de 2023.

5) Que el día 27 de junio de 2022, fecha límite para la recepción de propuestas por los interesados prevista en el cronograma, fue presentada una (1) propuesta para el presente proceso, por la siguiente sociedad, a saber:

CONS	PROPONENTE	NIT	FECHA	HORA
1	ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A.	811.038.796-0	27-06-2023	3.42 PM

Por medio de la cual se adjudica la selección abreviada de menor cuantía No. 14822

6) Que de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones el día 28 de junio de 2023, el Comité Asesor y Evaluador, de acuerdo con sus funciones procedió a publicar en la Plataforma SECOP II bajo el número del proceso de contratación N° 14822, el informe de verificación de requisitos habilitantes en los siguientes términos:

(...)

### 5.1 JURIDICO

*El proponente debe adjuntar Anexo 12 del pliego de condiciones definitivo debidamente diligenciado. Por tal motivo queda jurídicamente requerido.*

### 5.2. TECNICO

*El proponente cumple con todos los requerimientos habilitantes. Por tal motivo queda técnicamente HABILITADO*

### 5.3 FINANCIERO.

*El proponente cumple con los requerimientos habilitantes. Por tal motivo queda financieramente HABILITADO.*

(...)"

7) Que dentro del plazo para subsanar los requisitos habilitantes previsto en el cronograma. Se recibió por parte de ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A., los documentos solicitados para subsanar, previa constatación, fueron habilitados para participar en el proceso de Selección abreviada.

8) Que de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones el día 05 de julio de 2023 el Comité Asesor y Evaluador, de acuerdo con sus funciones procedió a publicar en la Plataforma SECOP II bajo el número del proceso de contratación, el informe de verificación de requisitos habilitantes y asignación de puntaje en los siguientes términos:

N°	PROPONENTE	CALIDAD	PRECIO	ESTIMULO INDUSTRIAL NACIONAL	ESTÍMULO A PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	ESTÍMULO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	ESTÍMULO A MIPYMES	PUNTAJE TOTAL
1	A&S S.A.	40,00	48,50	10,00	0	0,25	0,25	99,00

9) Que con base en los informes de evaluación, el Comité Asesor y Evaluador, recomendó a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Adjudicar la Selección Abreviada de menor cuantía No. 14822 al proponente ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A.

10) Que el Comité Interno en Contratación de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia – Departamento de Antioquia, el día 12 de julio de 2023 analizó detenidamente cada uno de los puntos contemplados y está de acuerdo con la propuesta de adjudicación, la cual es ajustada a la Ley 80 de 1993 y a la Ley 1150 de 2007, los Decretos reglamentarios y a los criterios fijados y preestablecidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos, para este proceso contractual, lo cual consta en el Acta de Comité Interno de Contratación N° 37 del 12 de julio de 2023.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a la sociedad **ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A.** identificada con NIT. 811.038.796-0, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 14822, por un valor de **DOSCIENTOS**

Por medio de la cual se adjudica la selección abreviada de menor cuantía No. 14822

**CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$248.920.000) IVA INCLUIDO**, cuyo objeto es: "Apoyar la implementación de la estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII) en Empresas Sociales del Estado (E.S.E) e IPS priorizadas en articulación con las Secretarías de Salud Municipales del Departamento de Antioquia."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar la presente Resolución en el sistema electrónico para la contratación pública - SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución a la sociedad **ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A con NIT. 811.038.796-0**, en la forma indicada por la Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** Advertir al adjudicatario que, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se comprueba que el acto se obtuvo por medios ilegales, el presente Acto de Adjudicación podrá ser revocado.

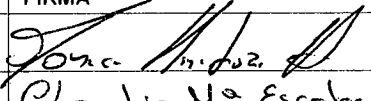
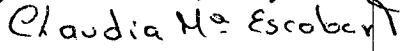

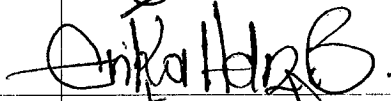
**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo establece el Parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO**  
Secretaria Seccional de Salud

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica Hinestroza Angel Profesional Universitario FUDEA		
Revisó	Claudia María Escobar Tamayo - Rol Técnico Profesional Universitaria		
	Luis Alberto Naranjo Bermúdez – Rol Logístico Director Administrativo y Financiero		
Aprobó:	Erika Hernández Bolívar – Rol Jurídico Directora Asuntos Legales		
	Tatiana María Quiceno Ibarra Subsecretaria de Salud Pública	